

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: año; particulares y mero suelto, 0,75 p.  
 yuntamientos, 40 ptas. año; números anteriores, 1,50 ptas.  
 SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.  
 LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Servicios Hidráulicos del Norte de España.</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 40. Dando cuenta de la autorización concedida a los señores Escudero y Claravay para ejercer funciones consulares .....	665	<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	666
<b>Ministerio de Agricultura</b>		Subasta voluntaria .....	666
Orden de 8 de julio de 1948, por la que se amplía hasta el día 25 de septiembre próximo el período de veda para toda clase de caza menor y mayor .....	665	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Providencias judiciales .....	
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes .....	666	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Pesaguero, Peñarrubia, Argoños, Val de San Vicente, Camaleño, Cieza, Saro, Noja, Santillana del Mar y Juntas vecinales de Arenal de Penagos y Tresabuela .....	
			667

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 40

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor de los señores don Manuel Escudero y don Francisco Claravay, secretario de la Legación de Filipinas y vicecónsul, respectivamente, para que puedan ejercer funciones consulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Santander, 10 de julio de 1948. 1174

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

### "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

##### ORDEN

Ilustrísimo señor: La conveniencia de conservar y fomentar la riqueza cinegética nacional aconseja el

tomar las medidas pertinentes para lograrlo, y a este efecto, y después de estudiar cómo se presenta la actual temporada de ería y las influencias climatológicas,

Este Ministerio, previo informe favorable del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial, dispone:

Primero. Se amplían en el año en curso, hasta el día 25 de septiembre próximo, inclusive, y en todo el territorio nacional, para toda clase de caza menor y mayor, los períodos de veda fijados en el apartado a) del artículo único de la Ley de 26 de julio de 1935 ("Gaceta de Madrid" del 2 de agosto), y, por lo tanto, la apertura de la caza para toda clase de especies comenzará en el presente año el día 26 de septiembre próximo.

Segundo. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se faculta a los Gobernadores civiles para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, con limitación a aquellas zonas en que, por existir las especies que a continuación se expresan, así lo estimen procedente, la caza de la codorniz, tórtola y paloma, a partir de las fechas que para las mismas autoriza la vigente Ley de Caza.

Tercero. Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, ampliándose hasta el día 25 de septiembre próximo, inclusive, la obligación de acom-

pañar las guías reglamentarias a las expediciones de conejos de ellos procedentes.

Cuarto. Se faculta a los Gobernadores civiles de las provincias de las Islas Canarias para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca Fluvial, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, el ejercicio de la caza en fecha anterior a la establecida en la presente Orden, siempre que lo sea dentro de las épocas normales que fija la Ley de 26 de julio de 1935.

Quinto. Se recomienda a los Gobernadores civiles estimulen el celo de los Agentes de la Autoridad

a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1948.—Rein.

Ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial. 1176

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de julio de 1948).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

#### Nombramiento de Agente ejecutivo

Autorizada la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, para el empleo del procedimiento ejecutivo de apremio contra sus deudores, por Orden del Ministerio de Hacienda, de 13 de abril de 1948, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de la citada Orden Ministerial, ha sido nombrado Agente ejecutivo, don Jesús Portillo Villar.

Santander, 5 de julio de 1948.—El Gobernador civil jefe de los servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas.-Inscripciones

#### ANUNCIO

Don Ramón Sierra Gándara y don Eduardo del Río Corral, vecinos de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, solicitan la inscripción en los registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando con aguas del río Edillo, con destino al accionamiento de un molino harinero, sito en el Pontón, del pueblo de Cubas, de dicho municipio.

Lo que se hace público; advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ribamontán al Monte o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 2 de julio de 1948.—El ingeniero-director, Quintana.

1150

Derechos de inserción: 69 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Cesáreo Tejedor Pérez, juez accidental de primera instancia número uno de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Felipe Escobedo Trujeda, contra don Cesáreo San Juan Albizu, en cuyo juicio se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes embargados, consistentes en las existencias, muebles y efectos del bar Suizo, propiedad del ejecutado, más el derecho de traspaso del propio establecimiento, sito en la calle del General Mola. La subasta se celebrará el veintinueve del mes actual, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Calvo Sotelo, 24, 2.º Se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, que han sido tasados en sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la relación de los bienes está a disposición de quienes quieran examinarla en la Secretaría de este Juzgado, y los bienes pueden ser también exami-

nados en dicho bar Suizo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Cesáreo Tejedor. El secretario, Hipólito Codesido.

Derechos de inserción: 99 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Cesáreo Tejedor Pérez, juez accidental de primera instancia del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por doña Emilia Casanueva González, contra la herencia yacente de don Arturo Casanueva González y otras personas, sobre pago de pesetas, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en veintidós lotes independientes, los muebles que fueron embargados como de la propiedad de dicha herencia. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Calvo Sotelo, 24, 2.º, el treinta y uno del mes actual, a las once. Se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la relación de los bienes (que consisten en muebles de comedor, despacho, dormitorios, mesitas, armarios, un reloj, vajillas, libros, cuadros, etc.), está, a disposición de quienes quie-

ran examinarla, en la Secretaría de este Juzgado, y los bienes pueden ser también examinados en el piso 2.º izquierda de la casa número 2 de la calle de Santos Gandarillas, de esta capital, donde los conserva la depositaria, doña Emilia Casanueva; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez, Cesáreo Tejedor.—El secretario, Hipólito Co-desido.

Derechos de inserción: 115 ptas.

### SUBASTA VOLUNTARIA

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública voluntaria, ante el notario de Laredo don Francisco del Hoyo Villameriel, para el día diez de agosto próximo, a las once de la mañana, por el sistema de pliego cerrado, y bajo las demás condiciones especiales que obran en dicha Notaría, de la finca siguiente:

"Casa, huerta y prado, en el término municipal de Limpias, barrio de Rucoba, calle del Canado, señalada la casa con el número 5. Mide toda la finca, de extensión superficial, noventa áreas, de las cuales ocupa la casa dos mil doscientos setenta y nueve pies cuadrados, y el resto, la huerta y prados adyacentes; la casa en que actualmente está instalada la fonda denominada "La Tierruca" consta de planta baja, un piso y desván; lindando toda la finca: por su frente, al Sur, con antuzano propio, y, a su vez, el antuzano, con camino público; por el Este o derecha, entrando, con fincas de don Rafael Segura, Fausto García y Conde Limpias y con terreno que fué de don Aurelio Fernández, hoy de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, y por el fondo o Norte, con camino público denominado La Calleja."

Laredo, 9 de julio de 1948.

Derechos de inserción: 75 ptas.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Se deja sin efecto, por medio de la presente, la requisitoria inserta en este periódico oficial con fe-

cha 24 de marzo último, por haber sido habido y puesto a la disposición de este Juzgado el procesado llamado Angel de la Torre.

Torrelavega, 9 de julio de 1948.  
El juez de instrucción (ilegible).  
El secretario (ilegible). 1169

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez municipal, en funciones del distrito número dos de esta ciudad, ha mandado citar por medio de edictos a José María Ruiz Herrera, de 24 años, soltero, hijo de José y Aurora, natural de Santa Cruz de Bezana y ausente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 29 del actual, a la hora de las doce, a fin de ser oído en juicio verbal de faltas que se sigue en virtud de denuncia por él presentada contra Alvaro Cobo Cano por lesiones y malos tratos.

Se le advierte que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 8 de julio de 1948.  
El oficial habilitado, José Pacheco. 1170

Don Emilio Colombo Mellado, capitán de Infantería de Marina, juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Ceuta,

Por la presente cito, llamo y emplazo al individuo Fernando Arnilla Isequilla, natural de Liendo, provincia de Santander, hijo de Donato y de Feliciano, de profesión mariner, últimamente embarcado a bordo del vapor "Mar Rojo", del cual desertó en Estados Unidos, de América, el pasado año 1947, de 44 años de edad, de estado casado, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia del pueblo de su naturaleza, comparezca ante mi autoridad a responder de los cargos que de la causa 176-47 le resulten por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

A la vez, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Ceuta, 5 de julio de 1948.—El capitán juez instructor, Emilio Colombo. 1171

Don Emilio Colombo Mellado, capitán de Infantería de Marina, juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Ceuta,

Por la presente cito, llamo y emplazo al individuo Alfonso Suso Ocejo, natural de Ramales, provincia de Santander, hijo de Basilio y de Alicia, de profesión mariner, últimamente embarcado a bordo del vapor "Mar Rojo", del cual desertó en Estados Unidos, de América, el pasado año 1947, de 30 años de edad, de estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y provincia del pueblo de su naturaleza, comparezca ante mi autoridad a responder de los cargos que de la causa 176-47 le resulten por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

A la vez, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Ceuta, 5 de julio de 1948.—El capitán juez instructor, Emilio Colombo. 1171

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de PESAGUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante los meses de enero a abril, ambos inclusive, de 1948:

Sesión de 15 de enero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar a los empleados municipales los sueldos mínimos establecidos en el Decreto de 5 de diciembre de 1947.

Se acordó conceder a los empleados municipales una gratificación de una mensualidad con motivo de las pasadas Pascuas.

Se acordó pase a la Hermandad de Labradores el guardajurado de campo de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la cuota modificada del Montepío de Administración Local, acordándose aceptarla y se abone su importe a partir de 1.º de enero de 1948.

Se acordó aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este

Ayuntamiento en la capital, don Manuel Llano, correspondiente al ejercicio de 1947.

Se acordó ratificar el nombramiento de apoderado de este Ayuntamiento en la capital a don Manuel Llano.

Se acordó establecer, a efectos de quintas, el jornal medio de un bracero en la localidad en 15 pesetas.

Se acordó delegar al señor alcalde para la reunión que habrá de celebrarse en Potes a efecto de la traída del teléfono a la región lebaniega.

Se acordó ratificar el nombramiento de auxiliar interino a favor de don Segundo González Ibáñez, sin perjuicio de los servicios que el mismo tiene prestados.

Se acordó requerir a la Junta vecinal de Pesaguero para la reparación de la fuente de La Parte, que se halla en mal estado.

Se dió cuenta del pago efectuado por la rectificación de los padrones de Rústica y Pecuaria del año 1945, acordándose prestarle aprobación.

Se acordó el pago hecho a don Fructuoso Sánchez López de deudas pendientes anteriores al año de 1945.

Se acordó requerir al encargado de la Electra El Angel para que exponga los motivos que existan para dar en tan mal estado los servicios de alumbrado.

El señor alcalde dió cuenta de haber sido informado por vecinos del pueblo de Lomeña que el actual presidente se niega a exponer al vecindario las condiciones en que se halla aquella Junta, acordándose requerir al indicado presidente para que exponga los motivos que le asisten para tal proceder, a la vista de los cuales se acordará.

Sesión de 1 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó adquirir los timbres necesarios para reintegro de los libros y documentos que se hallen sin este requisito y los que se hallen incompletos.

Se acordó el enterado de la circular sobre el tratamiento de los árboles y su divulgación.

Se acordó designar al señor secretario de esta Corporación para el pago de los seguros sociales en el Instituto Nacional de Previsión, agencia de Potes, de los empleados municipales, hasta el 31 de diciembre de 1947.

Se acordó nombrar encargado para el recibo y distribución a los comerciantes de los artículos de racionamiento a don Segundo González Ibáñez, y la obligación de tramitar cuantas diligencias sean necesarias al efecto.

Se acordó dejar pendiente el informe del encargado de la Electra El Angel sobre suministro eléctrico al vecindario.

Se acordó prestar aprobación al cierre de los libros del ejercicio de 1947.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió al examen, estudio y censura de las cuentas municipales del ejercicio de 1947, acordándose, respecto a las de fondos o caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el secretario interventor, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de ocho días, a disposición de la Comisión especial de cuentas, para la que se designa a los tres miembros de esta Corporación, don Aquilino García Valdeón, don Luis de Cabo Merino y don Benito Sánchez García, para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen; también se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los justificantes y documentos a las mismas relativos.

Sesión extraordinaria del 10 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con comunicación del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, se acordaron varias modificaciones en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1948, quedando éste definitivamente en el importe de pesetas 44.284,62; se acordó, asimismo, que estas modificaciones se expongan al público por término de ocho días.

Sesión extraordinaria del 31. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar por unanimidad de los señores concurrentes las cuentas municipales del ejercicio de 1947.

Seguidamente manifestó el señor presidente que, en virtud de

las vigentes disposiciones, la expresada aprobación es definitiva, por lo que concierne a las cuentas de fondos o caudales de valores independientes y auxiliares del presupuesto y del patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta al de presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Sesión del 15 de abril.—Esta no se celebró, ni la supletoria correspondiente, por no existir asuntos en disposición de ser tratados.

Pesaguero, 30 de abril de 1948. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Salustiano Vejo. 800

### Ayuntamiento de PENARRUBIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de marzo del año de 1948.

Sesión del 11.—Aprobar el acta de la sesión anterior y despacho ordinario.

Se acordó aprobar el pago de la cantidad de 418 pesetas, por los gastos ocasionados el día de la talla y reconocimiento de los mozos del reemplazo del año actual y de revisiones anteriores.

Aprobar el pago de 75 pesetas, por una comisión que hizo el teniente alcalde a una reunión que tuvo lugar en Potes, para tratar con el secretario técnico de la Delegación provincial sobre la forma de distribuir el racionamiento en municipios rurales.

Concesión de una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el pueblo de Linares, al vecino de dicho pueblo don Salvador Dosal Sotres.

Sesión del 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior y despacho ordinario.

Comisionar al señor alcalde para que practique las gestiones oportunas, relativas al escrito presentado por la mayoría de los vecinos de Cícera, sobre la conducta que observa la vecina de dicho pueblo Leoncia Collado.

Se acuerda quede sobre la mesa para estudio el escrito presentado por varios vecinos del pueblo de Linares, sobre un terreno que tenía concedido para bolera pública el vecino de dicho pueblo José Oveja Trueba.

Contribuir con la cantidad de 100

pesetas para el homenaje que se proyecta al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Conceder una subvención de 250 al vecindario del pueblo de Roza, como ayuda para la reconstrucción de dos puentes en dicho pueblo.

Abonar al señor alcalde la cantidad de 300 pesetas, por dos viajes que hizo a la capital para gestionar diversos asuntos de interés para el Municipio.

Se dió cuenta de la liquidación practicada el día 31 de diciembre último, acordándose aprobarla por unanimidad.

Se acordó comisionar al secretario de la Corporación para que asista al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, el día 27 de abril próximo.

Peñarrubia, 22 de abril de 1948.—El secretario (ilegible), visto bueno, el alcalde C. Campo. 748

#### Ayuntamiento de ARGONOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de enero, febrero y marzo del año de 1948.

Sesión del 10 de enero.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Dando cuenta de un escrito del vecino Santos Rodríguez Colina, que solicita un terreno, sito en el Lavadero de Jado, para construir en el mismo una casa-habitación, la Corporación acuerda que señale el punto fijo del terreno donde quiere hacer la casa.

Concediendo al vecino Magín Alvarado Colina una parcela de 20 carros en el monte comunal para trabajar en la misma.

Acordando diferentes pagos.

Sesión del 24.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Aprobando la rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1947 y que se exponga al público por el plazo de ocho días, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre de la localidad.

Acordando diferentes pagos.

Sesión del 14 de febrero.—Dando cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Acordando fijar la cantidad de 15 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Designando fallador de los mozos

del reemplazo de 1948 a don Jesús Rodríguez Díez.

Designando a los vecinos don Claudio Posadas González y don Bernardo Castaneda Gándara, para que actúen como testigos designados por el Ayuntamiento, en los expedientes de prórroga de incorporación a filas.

Acordando diferentes pagos.

Sesión del 28.—Dando cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Acordando contribuir con la cantidad de 25 pesetas para la Universidad de Menéndez Pelayo.

Dando cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda, en relación con el arbitrio de consumos de lujo en virtud del concierto celebrado con los industriales, y que por el señor alcalde se solicite la administración directa de dicho arbitrio, conforme dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de febrero de 1948.

Sesión del 13 de marzo.—Dando cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Acordando comisionar al señor secretario don José Menezo para llevar a la Junta de Clasificación y Revisión, de Santander, los documentos de quintas del reemplazo actual y revisiones de años anteriores.

Concediendo a los vecinos José Lavín González y Luis Sáez Garcés unas parcelas en el monte comunal para realizar trabajos.

Denegando a los vecinos don Lorenzo Peña Palacio y don José San Martín Alonso, los terrenos que solicitan en los sitios de Saca de Antón y Los Fachos, respectivamente, por servir para edificación y que se soliciten en otro punto.

Dando cuenta de escrito del vecino Francisco Menezo que manifiesta que el convecino Leonardo Ortiz Ruiz se ha propasado a realizar trabajos en un terreno que le tiene concedido la Corporación en el monte comunal, se acuerda pasar oficio a dicho señor Ortiz Ruiz para que se abstenga de realizar trabajos y que los haga en el terreno que él tiene solicitado.

Se acuerda facilitar tres sillas para la oficina del puesto de la Guardia civil de Santóna, en virtud del oficio enviado por el señor comandante de dicho puesto.

Se acuerda pasar oficio a don Manuel Lavín para que limpie el cauce que existe en su finca y que

sirva para desagüe de las aguas de la fuente de Quintanilla

Acordando varios pagos.

Sesión del 27.—Dando cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Acordando comisionar al señor secretario don José Menezo Pellón para que el día cinco de abril, asista ante la Junta de Clasificación, de Santander, al juicio de revisiones del reemplazo de 1948 y anteriores que les corresponde revisar.

Acordando diferentes pagos.

Argoños, 7 de mayo de 1948.—El secretario, José Menezo Pellón.—Visto bueno, el alcalde, Rosendo Rodríguez. 874

#### Ayuntamiento de VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante los meses de marzo y abril del corriente año:

Sesión del 12 de marzo.—Aprobación de la anterior.

Inspeccionar detenidamente la capacidad económica de las personas que intenten ingresar en la Beneficencia provincial, atendidas las plazas asignadas al Municipio por cada uno de los establecimientos de acogidos.

Pasar a informe de Sanidad la solicitud, croquis y Memoria de la casa-habitación que interesa construir en Unquera don Antonio Suárez Valdés.

Conceder al vecino de San Pedro un terreno en dicho pueblo para construir un establo.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras a realizar en la escuela de Prellezo.

Aprobar también el proyecto y presupuesto y ordenar la realización de las obras, consistentes en una paredilla hasta el río en el mercado de Unquera, a partir de la caseta donde se halla instalada la báscula.

Conceder a don Luis González, de Pechón, el terreno que interesó en dicho pueblo.

Contribuir con 400 pesetas para dos becas de otros tantos maestros del valle, a fin de asistir a la semana de Orientación Pedagógica que en la segunda semana de mayo habrá de celebrarse en Santander.

Sesión del 9 de abril.—Aprobación de la anterior.

Elevar a 20 pesetas la retribución de los empleados del merca-

do de Unquera por cada día de ocupación con efectos retroactivos a primero de año, y creación de una plaza de inspector de los mismos, con 30 pesetas también por cada día de ocupación, circunscritos a los días de mercado de ganados.

Aprobar y mandar satisfacer varias cuentas.

Contribuir con 1.000 pesetas para las obras a realizar en las fuentes y abrevaderos del pueblo de Serdio.

Aprobar proyecto y presupuesto de las reparaciones de la casa-escuela de Muñorrodero y proceder a su ejecución.

Tratar con S. A. Espasa para la adquisición de los apéndices que completan dicha obra.

Contribuir con 50 pesetas para la carrera ciclista de vuelta a España y con 250 pesetas para el homenaje que ha de tributarse al excelentísimo señor Gobernador civil.

Autorizar a don Antonio Suárez la apertura de unos huecos a camino público en Unquera, sin perjuicio de tercero, como así bien a Luciano Rodríguez, la de un establecimiento en el pueblo de Prío; a Antonio Balmori el cerramiento de un terreno en el pueblo de Luey, y a Ceferino Galguera Bueno la construcción de un edificio destinado a cine, en repetido Unquera, a efectos urbanísticos, por cuanto ya obtuvo permiso de la Junta Provincial de Espectáculos Públicos.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Pesués varias solicitudes de vecinos interesando terrenos en el punto denominado La Bolilla.

Desestimar la solicitud de Alejo Gutiérrez interesando emplazar una caseta en el mercado de Unquera.

Rectificar los presupuestos ordinarios para el ejercicio actual en la forma ordenada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Insistir de esta autoridad el que el arbitrio sobre consumos de lujo se realice su cobro directamente por el Municipio, con alegación de los fundamentos en que se base.

Devolver a la Editora España Heroica los tomos que contra reembolso envió, por los propios fundamentos que se citan.

Que las sesiones, en lo sucesivo, tengan lugar a las dieciséis horas de los mismos días en que se vienen realizando.

Sesión del 23.—Aprobar la anterior.

Inspeccionar la ganadería del valle para la confección de las relaciones que han de surtir efecto en la contribución para el próximo ejercicio.

Formalizar pedido de libros que han de formar parte de la Biblioteca municipal a Editora Nacional.

Contribuir con 50 pesetas para la Junta de Extinción de Animales Dañinos.

Arrendar a Juan José Ibáñez Bardales la caseta de madera propia de este Municipio enclavada en el mercado de Unquera, mediante las condiciones estipuladas.

Val de San Vicente, 1 de mayo de 1948.—El secretario (ilegible). V.º B.º, el alcalde, P. Elizalde. 801

### Ayuntamiento de CAMALEÑO

Extracto de los acuerdos tomados por esta Gestora municipal durante los meses de octubre a diciembre de 1947 y primer trimestre de 1948.

Sesión del 15 de noviembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de haber sido formada la matrícula de Industrial y la Patente de Automóviles para el año de 1948, sin producirse reclamación contra las mismas.

Autorizar al agente de este Ayuntamiento, en Santander, para hacer efectivas en la Pagaduría de Hacienda, cantidad por cupo de compensación del corriente año, y otra cualquiera que en dicha dependencia o provincia se halle puesta al cobro.

Quedar enterado de reclamación que formula doña Tomasa Calvo como Divulgadora rural y tiempo de los años 1946 y 47, quedando facultada la Alcaldía para tratar y concertar con la solicitante la cantidad que por tal concepto y tiempo se le ha de abonar.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Turieno instancias de don Félix Fernández y don Mariano González, que solicitan terreno en el casco de dicho pueblo, con destino a edificación.

Quedar enterados de estar formado el anteproyecto de presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo año de 1948.

Abonar al auxiliar de secretaría y portero-alguacil y en razón de carestía de vida, el 25 por 100 del haber que los mismos disfrutaban, al se-

cretario y veterinario el 20 por 100 y al médico el 10 por 100, haciéndose para estos pagos transferencia de crédito, así como para otros pagos comprendidos en el expediente que se halla sobre la mesa.

Quedar enterados de haber sido incrementados los haberes del médico de A. P. D., practicante y comadrona, a partir del segundo semestre de este año y que se hagan las oportunas transferencias o se lleven al próximo presupuesto ordinario las cantidades correspondientes.

Rechazar los títulos recibidos relativos al Seguro de Previsión, Personal, vejez, viudedad y orfandad relativos al secretario de la Corporación por estimarios lesivos a los intereses del Ayuntamiento, no obstante consignar el aprecio y estimación de dicha Corporación hacia el expresado funcionario.

Que en el presupuesto del próximo ejercicio se incluya o abone la cantidad de 50 pesetas, con que esta Corporación ha de contribuir anualmente al sostenimiento de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de Santander, por la importancia que dicha Universidad tiene para la provincia, y que se dé cuenta a tan importante Centro Cultural de este acuerdo.

Que en el próximo presupuesto ordinario, de este Ayuntamiento, y sucesivos, y en tanto esté en vigor la disposición que lo regula, se destinen 201,01 pesetas, a la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia de Santander, según tiene interesado el excelentísimo señor Gobernador civil, presidente de aquélla.

Aprobar relación-extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el segundo y tercer trimestre de este año, remitiéndoles al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma y fines legales.

Aprobar expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto para atender a necesidades incrementadas, anunciándolo en el tablero del Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia.

Prorrogar para el próximo ejercicio las Ordenanzas existentes para la exacción de recargos, derechos y tasas.

Reconocer a favor de los funcionarios de este Ayuntamiento derecho a percibir los quinquenios siguientes: seis al secretario, uno al

auxiliar de Secretaría (éste a partir del próximo año), cinco al médico titular y uno al veterinario, a partir del día 6 de febrero de 1948.

Sesión del 29 de diciembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que por la Comisión de Policía y Junta vecinal de Lon se informe, en instancia, del vecino de dicho pueblo don Santiago Rodríguez, que solicita construir una hornera lindante al camino público.

Autorizar a don Juan Guerra Briz vecino de Tanarrio, para construir un invernadero, en finca del mismo, sito en Prado Cerrado, de tal pueblo.

Aprobar el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo ejercicio, importante 99.463,08 pesetas.

Denegar al vecino de Turieno don Mariano González el terreno que el mismo tenía solicitado en San Antón, de tal pueblo, ya que así lo informa la Junta vecinal del mismo.

Conceder al vecino de Turieno, don Félix Fernández, un terreno en el sitio Gorbienza, con destino a casa habitación del mismo, de la que carece.

Abonar a doña Tomasa Calvo, de imprevistos, la suma de 500 pesetas, por servicios prestados por la misma como divulgadora rural hasta fin del corriente año.

Abonar 8.173,20 pesetas, de impresos y trabajos realizados, según recibos presentados, en la revisión y demás trabajos llevados a cabo para la del actual amillaramiento.

Abonar al agente del Ayuntamiento, en Santander, y de imprevistos, 100 pesetas, como gratificación de sus trabajos y año actual.

Sesión del 17 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda declarar que el espacio existente entre las casas de doña Francisca Señas y don Angel Onandía y el terreno público contiguo no existe servidumbre o calle pública de tránsito, y, por tanto, desestimar la petición de dicho señor Onandía para que se obligue a la doña Francisca a retirar los objetos o elementos de cierre que dicha señora colocó en aludido terreno.

Consultar a los pueblos del distrito si en las actuales circunstancias gustaría al vecindario el establecimiento de una panadería en el distrito, o si prefieren, en tanto duren tales circunstancias, seguir racionándose de pan o ha-

rinas en la forma en que lo hacen ahora.

En el escrito del presidente de la Junta vecinal de Brez, a virtud de otro que dirige al citado presidente el vecino del mismo pueblo don Eleuterio Gómez Corral, llamándole la atención por la existencia de una voluminosa piedra que existe en el sitio Caldevilla, de tal pueblo, y que amenaza desplomarse, se acuerda, como en otro asunto de naturaleza análoga ocurrido recientemente en el referido pueblo, hacer presente al expresado presidente que por la Junta de Brez, y medio de prestación personal, se ejecuten los trabajos necesarios para asegurar aquella piedra en el punto en que se halla, o a su demolición, con las garantías del caso para la seguridad de personas y cosas, ya que la Junta vecinal de Brez tiene personalidad y facultades para llevar a cabo los trabajos necesarios en orden al hecho denunciado.

Ver esta Corporación con sumo agrado las gestiones llevadas a cabo por el excelentísimo señor don Pablo de Garnica encaminadas a la instalación del teléfono público en la villa de Potes, como capitalidad del partido, y que se den las gracias a dicho señor Garnica, y se comisiona al señor alcalde para asistir en Potes a una reunión con los demás de dicho partido para tratar y acordar sobre la aportación a aquellos trabajos y demás gastos que para la implantación del teléfono hayan de originarse.

Sesión del 20 de marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de haber sido hecha la rectificación al padrón de habitantes relativa a la fecha 31 de diciembre último, aprobándola y anunciándola reglamentariamente.

Se aprueba la lista de vecinos con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año, de la que se librarán copias para el médico, farmacéutico y Negociado de Beneficencia de la Exema. Diputación Provincial.

Se dió cuenta de una comunicación del presidente de la Junta vecinal de Lon encaminada a que se construya un edificio-escuela con casa-habitación para el maestro, y para conocer cuanto con este asunto tiene relación y determinar

en definitiva sobre lo mismo, se acuerda hacer saber a la referida Junta remita a este Ayuntamiento acuerdo en el que se haga constar cuantos particulares atañen al asunto en orden a aportación, solar en que habría de hacerse el emplazamiento y demás requisitos exigidos, para, en definitiva, acordar este Ayuntamiento lo procedente.

Conceder al vecino de Lon don Santiago Rodríguez Prieto autorización para reconstruir un edificio en dicho pueblo, debiendo atenderse para ello a lo informado por la Junta vecinal de Lon y Comisión de Policía del Ayuntamiento.

De lo preinserto se dió cuenta a este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril último, la que lo aprobó.

Camaleño a 8 de mayo de 1948.  
El secretario (ilegible).—V.º B.º,  
el alcalde, E. García. 830

#### Ayuntamiento de CIEZA

Extracto de los acuerdos municipales tomados en sesiones celebradas en las sesiones del mes de febrero de 1948:

Aprobación del acta de la última sesión ordinaria.

Darse por enterados de la correspondencia y disposiciones de interés general.

Acordando denegar lo solicitado por el vecino don Pedro Buenaga para arrendar la casa que en el pueblo de Villayuso tiene el Ayuntamiento arrendada para los maestros.

Aprobación de la cuenta presentada por nuestro representante en la capital, don Jacinto Oscoz.

Aprobación de la moción de la Alcaldía expresando que ínterin no se salde la cuenta de deuda de carne que tiene presentada este Ayuntamiento con el de Torrelavega, se prohíba venta reses a los carniceros forasteros y de la localidad, como, asimismo, no despachar conduces a los que no tengan cubiertos sus cupos de carne.

Cieza, 19 de marzo de 1948.  
El secretario, Antonio Pérez.

Extracto de acuerdos municipales tomados en las sesiones celebradas durante el mes de marzo del año actual.

Sesión del día 14.—Aprobación del acta anterior.

Aprobar e informar favorablemente la concesión de prórroga de primera clase de los mozos Lauro Marcano García, Miguel Cuevas Cuevas, Ricardo Ceballos González, Rafael Marcano Varela, Agustín Sáiz Tezanos y José María García Pérez.

Acuerdo designando al señor alcalde para que firme el concierto con el Patrimonio Forestal y que este acto esté asistido del secretario municipal.

Aprobar la factura presentada por doña Francisca Vela, por 195 pesetas, y otra de doña Paula Fernández, por 304,80 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 19. Aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales con el carácter de indefinido, con relación al tiempo de su duración.

Aprobación de concesión de 3,25 pesetas diarias como gratificación al cartero don Alejo Lasarte Aguado.

Acuerdo habiendo visto con complacencia la conducta y disposiciones tomadas por la Alcaldía en el asunto de nombramiento de cartero.

Y para su constancia, a los efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Santander, libro la presente con el visto bueno del señor alcalde, en Cieza a 10 de abril de 1948.—El secretario, Antonio Pérez. Visto bueno, el alcalde, Eugenio Fernández. 685

#### Ayuntamiento de SARO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Gestora en el mes de marzo de 1948.

Sesión del día 15.—Se acuerda oficiar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en el sentido de que en el presupuesto de este año se consignarán partidas para el fomento de arbolado.

A don Antonio Alsar Ortiz, oficio para que se presente en este Ayuntamiento a recoger la papeleta de movilización, en la que se fija su nuevo destino.

Al señor jefe provincial de Estadística se le envía oficio, el padrón municipal y cuaderno auxiliar, del año de 1947.

Oficio al señor alcalde de Santander, en el que se le manifiesta que este Ayuntamiento tiene acordado contribuir con 25 pesetas a la subscripción para la Universidad de Menéndez Pelayo.

Se acuerda remitir al señor Go-

bernador civil de esta provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", las actas de sesiones correspondientes a este Ayuntamiento, de los meses de enero y febrero del año actual.

Sesión del día 31.—Se acuerda enviar oficio al señor teniente coronel de la Zona de Reclutamiento y Movilización, número 37, sobre el paradero de Gumersindo Barrera Castillo.

Oficio al señor alcalde de Santa María de Cayón, manifestándole entregue a Eusebio Diego Zalacaín la fe de soltería.

Oficio al registrador de Villacarriedo, manifestándole que de la fallecida Tomasa Abascal, no aparecen a su nombre bienes de ninguna clase.

Oficio a Eusebio Gutiérrez Ortiz manifestándole pase por esta Alcaldía para abonar la multa que le fué impuesta por el señor alcalde.

Se acuerda oficiar al señor delegado de Hacienda manifestándole que este Ayuntamiento tiene concertados a los industriales de este término municipal para la cobranza de los artículos de consumos de lujo, desde primero de enero del año de 1948.

Saro, 30 de abril de 1948.—El secretario, Eloy Crespo.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 796

#### Ayuntamiento de NOJA

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1948-1949, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Noja a 5 de julio de 1948.—El alcalde (ilegible). 1145

#### Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en 9 de junio del corriente año la cesión gratuita a favor del Estado de la Casa Cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, acuerdo que fué reproducido y ratificado en sesión igual-

mente extraordinaria celebrada en segunda convocatoria, conforme a las prescripciones del Decreto de 25 de marzo de 1938, en 2 de julio posterior, en sustitución del referéndum, se abre la información pública para que las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte el acuerdo hagan uso de derecho que concede el artículo 3.º de aquella disposición, durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santillana del Mar, 10 de julio de 1948.—El alcalde, Marcelino García. 1173

#### Junta vecinal de ARENAL (Ayuntamiento de Penagos)

Por esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día 30 de mayo último, se tomó el acuerdo de reglamentar las plantaciones de eucaliptos en las parcelas que posean los vecinos por concesión de esta Junta y que los mismos soliciten, vista la solicitud firmada por la mayoría del vecindario, en que razonadamente exponen la necesidad de efectuar tales plantaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938, en sustitución del referéndum que establece la Ley Municipal vigente, se hace público dicho acuerdo por espacio de quince días naturales, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de información pública, conforme a lo dispuesto en el citado Decreto.

Lo que se hace público a efectos legales.

Arrenal de Penagos, 7 de julio de 1948.—El presidente de la Junta, José Fernández. 1160

#### Junta vecinal de TRESABUELA

En el pueblo de Tresabuela se halla en custodia una vaca color tásugo, como de seis a ocho años, con un cencerro de tamaño mediano, con collar, sin hebilla, y marco 80 en el cuarto derecho, y una novilla del mismo color, de dos a tres años, y con el mismo marco.

Lo que se hace público a fin de que puedan pasar a retirarlos sus dueños de dicha custodia y previo pago de la misma.

Tresabuela, 6 de julio de 1948. El presidente, Cándido Muñiz.

Derechos de inserción: 31 ptas.